

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), y se abre plazo para que procedan a la presentación del anexo separador y documentación acreditativa de sus méritos.

De conformidad con lo establecido en las bases segunda y décima de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), así como en el artículo 18.2 del vigente VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y en el correspondiente Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 3 de febrero de 2015, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 80, de 25 de abril),

R E S U E L V O

Primero. Aprobar los listados definitivos de aspirantes que han acreditado el cumplimiento del requisito de acceso contemplado en la base segunda 2.c) de la Orden de 14 de noviembre de 2008, y en consecuencia integrarán las Bolsas de Trabajo que se constituyan de conformidad con lo dispuesto en su base décima. Igualmente, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes al citado proceso que no han acreditado documentalmente encontrarse en posesión, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del referido proceso, de la titulación académica, experiencia profesional o formación laboral equivalente requerida para la categoría profesional, conforme al vigente VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y el Acuerdo de 14 de noviembre de 2014 de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

Segundo. Los referidos listados quedarán expuestos al público en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sitios en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edif. Torretriana), y C/ Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno y en la página web del Empleo Público.

Tercero. Asimismo, se abre un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes procedan a la presentación del modelo separador que figura como Anexo 1 y de la documentación acreditativa de los méritos autobareados en su solicitud de participación en el concurso de acceso. Dichos méritos habrán de ser acreditados y serán objeto de valoración por la Comisión de Selección designada al efecto según establecen las bases quinta, sexta y décima de la Orden de 14 de noviembre de 2008.

La referida documentación se presentará conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habrán de ser dirigidas, según la categoría a la que se aspire, a las siguientes Delegaciones del Gobierno:

Delegación del Gobierno de Almería:

Auxiliar de Instituciones Culturales (4100)

Delegación del Gobierno de Cádiz:

Cocinero (actualmente Auxiliar de Cocina) (4050)

Delegación del Gobierno de Córdoba:

Oficial Segunda de Oficios (4080)

Delegación del Gobierno de Granada:

Encargado de Servicios de Hostelería (4061) (actualmente Auxiliar de Servicios en Centros)

Monitor de Deportes (4070)
Celador Primera Forestal (4041)
Auxiliar de Laboratorio (4030)

Delegación del Gobierno de Huelva:
Auxiliar de Autopsia (4180)

Delegación del Gobierno de Jaén:
Auxiliar Cuidador (4101)

Delegación del Gobierno de Sevilla:
Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio (4021) (fusionada Auxiliar de Enfermería 4022)

Quienes hayan presentado la documentación indicada conforme a las Resoluciones de 14 de julio de 2010, 17 de noviembre de 2011, 24 de enero de 2012 y 19 junio de 2012, no estarán obligados a proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto. Las Comisiones de Selección, serán las encargadas del desarrollo del proceso de constitución de las Bolsas de Trabajo a través de la valoración de los expedientes incorporados por los aspirantes que han de integrar las mismas, y están constituidas por un Presidente, un Secretario y cinco vocales, según composición establecida en el Anexo 2, quedando sometidas en su régimen de funcionamiento a las prescripciones de la Base Séptima de la precitada Orden de convocatoria.

Quinto. Finalizados los trabajos de valoración, por Resoluciones de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se aprobarán por categoría profesional, las relaciones, provisionales y definitivas, de integrantes de Bolsa de Trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 2. COMISIONES DE SELECCIÓN SEGÚN CATEGORÍA

AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES (4100)

TITULARES

PRESIDENTE	ISABEL NIEVES	LÓPEZ VICENTE
SECRETARIO	MARÍA NIEVES	INFANTE MÁRQUEZ
VOCAL	ÁNGEL DE JESÚS	RAMOS AMADOR
VOCAL	ENCARNACIÓN	RAMOS LÓPEZ
VOCAL	DOLORES	MALDONADO MARTÍN
VOCAL	MARÍA DEL CARMEN	CADENAS GÓMEZ
VOCAL	RAFAEL JOSÉ	SANTOS ESPIGARES

SUPLENTES

PRESIDENTE	DOLORES CARMEN	CALLEJÓN GIMÉNEZ
SECRETARIO	INMACULADA CONCEPCIÓN	CONTRERAS SÁNCHEZ
VOCAL	JOSÉ	CAPARRÓS MATEO
VOCAL	MARÍA DEL CARMEN	FERNÁNDEZ PÉREZ
VOCAL	MARÍA DEL MAR	GARCÍA CAZORLA
VOCAL	ALFONSO GUILLERMO	MÉNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL	GÁLVEZ GALIANO

COCINERO (4050)

TITULARES

PRESIDENTE	MARÍA DEL MAR	MORALEJO JURADO
SECRETARIO	FRANCISCO	GALVÁN MONTES DE OCA
VOCAL	MARÍA ARANZAZU	GARCÍA GONZÁLEZ
VOCAL	JUAN ANTONIO	CAMPLLOCH LEÓN
VOCAL	ROSA MARÍA	BURGAR CUMBRE
VOCAL	PEDRO ANTONIO	GALLEGO GÓMEZ
VOCAL	ARTURO ANTONIO	GÓMEZ RIVAS

SUPLENTE

PRESIDENTE	MARÍA LUISA	GALINDO ZAZO
SECRETARIO	ANA MARÍA	CAMPLLOCH LEÓN
VOCAL	AURORA	LÓPEZ SÁNCHEZ
VOCAL	TRINIDAD ANTONIA	BALLESTEROS PÉREZ
VOCAL	MARÍA ÁNGELES	GÓMEZ MÁRQUEZ
VOCAL	RAFAELA	SABORIDO LEÓN
VOCAL	MARÍA DEL ROSARIO	CARRASCO DOMÍNGUEZ

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS (4080)

TITULARES

PRESIDENTE	JUAN	GRACIANO RAMOS
SECRETARIO	FÁTIMA	GUIJARRO MILLÁN
VOCAL	MARÍA LUISA	RECA APARICIO
VOCAL	MANUEL ÁNGEL	SORIANO MARTOS
VOCAL	JUAN FRANCISCO	LUNA IBARGUREN
VOCAL	ANA JOAQUINA	URBANO CUESTA
VOCAL	JULIÁN	PÉREZ GARCÍA

SUPLENTE

PRESIDENTE	ENCARNACIÓN	LÓPEZ ROJAS
SECRETARIO	GEMA DEL MAR	MORENO PERALTO
VOCAL	LEONOR	PÉREZ BERMEJO
VOCAL	MARÍA CELIA	PRIETO TORRES
VOCAL	ROSA MARIA	CUEVAS GONZÁLEZ
VOCAL	MARÍA DOLORES	BELLIDO VICENTE
VOCAL	ANTONIO FÉLIX	GÓMEZ CEREZO

ENCARGADO DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA (4061)

MONITOR DE DEPORTES (4070)

CELADOR PRIMERA FORESTAL (4041)

AUXILIAR DE LABORATORIO (4030)

TITULARES

PRESIDENTE	MERCEDES	LÓPEZ NEVOT
SECRETARIO	MIGUEL ÁNGEL	DÍAZ PÉREZ
VOCAL	CELIA	VEDIA TORRES

VOCAL	ISABEL CRISTINA	ÚNICA LÓPEZ
VOCAL	ANTONIO	GARRIDO CABRERA
VOCAL	ANTONIA	RODRÍGUEZ OLLERO
VOCAL	MARAVILLAS	GALLEGO RUEDA

SUPLENTES

PRESIDENTE	MANUEL	TORRALBA AGUILAR
SECRETARIA	CONCEPCIÓN	SÁNCHEZ LOZANO
VOCAL	SUSANA	GARCÍA CAÑAVERAL
VOCAL	FRANCISCA DE PAULA	MARTÍNEZ TOLÓN
VOCAL	GISELA	GARCÍA LÓPEZ
VOCAL	FRANCISCO JOSÉ	VILLALBA QUESADA
VOCAL	ROSARIO	SÁNCHEZ GONZÁLEZ

AUXILIAR DE AUTOPSIA (4180)

TITULARES

PRESIDENTE	PEDRO JOSÉ	PÉREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO	MARÍA DE LA PAZ	BARROS SANSINFORIANO
VOCAL	M.ª CONCEPCIÓN	CABALLERO MARTÍN
VOCAL	ROCÍO	CUMBRERAS PRIETO
VOCAL	RAFAEL	CÁCERES DÍAZ
VOCAL	JUANA MARÍA	GARCÍA ZAMBRANO
VOCAL	ANA MARÍA	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

SUPLENTES

PRESIDENTE	MARÍA CRISTINA	SALGADO RAMALLE
SECRETARIO	JUANA	DURÁN ROSALES
VOCAL	ESTHER	DÍAZ GONZÁLEZ
VOCAL	MARÍA REYES	LIMÓN BUENO
VOCAL	PATRICIA	IBIRICU JIMÉNEZ
VOCAL	M.ª CONCEPCIÓN	MARTÍNEZ NOGUEIRO
VOCAL	SORAYA	MEDINA ARENAS

AUXILIAR CUIDADOR (4101)

TITULARES

PRESIDENTE	MARÍA SOLEDAD	MORENO BARRANCO
SECRETARIO	RAMÓN	PEREIRA CÁRDENAS
VOCAL	LUIS	MARÍN SOTO
VOCAL	JOSÉ ANTONIO	MEDINA CAHAMORRO
VOCAL	MANUEL	GARCÍA GALÁN
VOCAL	MARIANA	VILCHES REYES
VOCAL	CARMEN MERCEDES	SÁNCHEZ CASTELLÓN

SUPLENTES

PRESIDENTE	MARÍA MERCEDES	FIERRES TAMAYO
SECRETARIO	TRINIDAD	SEGURA SÁNCHEZ
VOCAL	PILAR CARMEN	CABALLERO LÓPEZ
VOCAL	JUAN	SÁNCHEZ PARRA

VOCAL	ISABEL	LINDE GARCÍA
VOCAL	LUIS DIEGO	GARCÍA GARRIDO
VOCAL	ANTONIO	MELERO AMATE

AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOMICILIO (4021)

TITULARES

PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL	RUIZ GODOY
SECRETARIO	ÁLVARO MAURICIO	RUIZ FERNÁNDEZ
VOCAL	MAGDALENA	ÁLAMO GALÁN
VOCAL	EVA MARÍA	MERCHÁN GUTIÉRREZ
VOCAL	ANTONIO CARLOS	ROALES VILLA
VOCAL	ANTONIO	PÉREZ GARCÍA
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	HIDALGO CABALLERO

SUPLENTE

PRESIDENTE	CONCEPCIÓN	ARRATIA RUIZ DE OLANO
SECRETARIO	CONCEPCIÓN	ARTEAGA JIMÉNEZ
VOCAL	SOLEDAD	VÍLCHEZ GÓMEZ
VOCAL	MARÍA DEL CARMEN	MOYANO PÉREZ
VOCAL	BLAS	LUNA ESCOBAR
VOCAL	MARÍA DOLORES	RINCÓN BORREGO
VOCAL	SOFÍA	MÁRQUEZ GARCÍA